



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19194

DECRETO N° 9454/ 2019

ARICA, 2 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHOQUE CONDORI SANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19194				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE CALICANTO 2363 PJE CALICANTO				
Nombre del Contribuyente	CHOQUE CONDORI SANDRA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/07/2019	Otorgación N°	2-19194	Fecha	18/07/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/MGF/JC/FCM/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**